



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 247 -2021-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, 09 SEP 2021

VISTO:

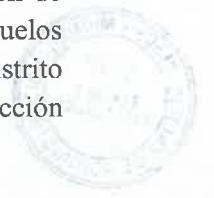
El Informe N° 0189-2021-MIDAGRI-PESCS-1607 del Director (e) de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, sobre “Solicita modificación de Resolución de la Designación de Comisión de Recepción de Proyecto: Recuperación de Suelos Degradados a través de la Forestación y Reforestación con Plantas de Pino – Frutales, Distrito de Congalla – Angaraes – Huancavelica – CUI N° 2291791”, y el proveído de la Dirección Ejecutiva;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, es creado mediante Decreto Supremo N° 072-82-PCM, y cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, según el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, son Funciones del Director Ejecutivo del PESCS, entre otros.- *Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ...*”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0237-2021-MIDAGRI-PESCS-1601 del 27 de agosto de 2021, se Conformó la “Comisión de Recepción del Proyecto productivo: Recuperación de Suelos Degradados a través de la Forestación y Reforestación con Plantas de Pino – Frutales, Distrito de Congalla – Angaraes – Huancavelica



- CUI N° 2291791”, conformada como sigue: - Ing. Luis Enrique Anaya Abregú.- Ing. Carlos Tito Del Solar Salazar.- CPC. Vidal Rondinel Manyavilca;

Que, según al documento del visto, el Director (e) de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Ing. Luis E. Anaya Abregú, en la parte pertinente señala lo siguiente: “ ... se emite la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 237-2021-MIDAGRI-PESCS-1601, de fecha 27 de agosto del 2021, en donde se conforma la comisión de recepción del proyecto productivo **“RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS A TRAVÉS DE LA FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN CON PLANTAS DE PINO - FRUTALES, DISTRITO DE CONGALLA - ANGARAES – HUANCAVELICA”**, con CUI n° 2291791, integrado como sigue:.-Ing. Luis Enrique Anaya Abregú - Director (e) DDA.- Ing. Carlos Tito Del Solar Salazar - Director (e) Zonal Cusco.- CPC. Vidal Rondinel Manyavilca : Espec. en Personal (e).

Respecto a la referencia b) el CPC. Vidal Rondinel Manyavilca con INFORME N° 194-2021-MIDAGRI-PESCS-1605/EA-VRM de fecha 02 de setiembre del 2021, pide la reconsideración de conformar comisión de recepción de obra, donde solicita la reconsideración de excluirle de la referida comisión de recepción de obra, por motivos que se encuentra con carga laboral.

Al respecto, conforme a la petición del CPC. Vidal Rondinel Manyavilca, por los argumentos sustentados en el INFORME N° 194-2021-MIDAGRI-PESCS-1605/EA-VRM, se solicita a su despacho la **modificación de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 237-2021-MIDAGRI-PESCS-1601**, donde designa la Comisión de Recepción de proyecto **“RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS A TRAVÉS DE LA FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN CON PLANTAS DE PINO - FRUTALES, DISTRITO DE CONGALLA - ANGARAES – HUANCAVELICA”**, permitiéndome recomendar que en dicha modificación esté integrada por el siguiente profesional:.-CPC. Joel D. Gómez Ccorahua-Director de la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento....”;

Con el visado del Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Oficina de Administración, y Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0314-2020-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconformar la **“Comisión de Recepción del proyecto productivo: Recuperación de Suelos Degradados a Través de la Forestación y Reforestación con Plantas de Pino – Frutales, Distrito de Congalla – Angaraes – Huancavelica”**, con Código Único de Inversión N° 2291791; integrada como sigue:

- | | |
|--|-----------------------------|
| 1.- Ing. Luis Enrique Anaya Abregú | : Director (e) DDA. |
| 2.- Ing. Carlos Tito Del Solar Salazar | : Director (e) Zonal Cusco. |
| 3.- CPC. Joel David Gómez Ccorahua | : Director OPPS. |



Artículo Segundo.- Notificar el presente Acto Resolutivo a los profesionales indicados, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Órgano de Control Institucional, así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE



MINISTERIO DE DESARROLLO AGROECONÓMICO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

Mg. CRISOSTOMO ORRINDO GUTIERREZ
DIRECTOR EJECUTIVO

